

GACETILLA.

La Plaza del Volador.

¿Ocurrirá acaso el ayuntamiento que con hacerse el ruido, respecto á tanto como se lo ha rogado para que pronto repunga dicho local, nos hemos de callar? á ser así, se equivoca, pues como para levantar nuestra triste voz, apoyando esa causa, la verdad y la justicia nos asisten, no cesaremos ni un momento, mientras no veamos terminada una obra tan útil como necesaria.

Oidos de mercader tiene el actual ayuntamiento, dijo, y con sobrada razon, uno de nuestros apreciables colegas, nosotros en confirmacion de esto agregamos: que el deber y el erario municipal exigen á gritos, continúe y termine pronto el mercado principal del Volador; la prensa entera se lo ha indicado de la manera mas cortés y mas decente; los comerciantes todos en union de las desgraciadas placeras que por su causa se arruinan, se lo han suplicado muy humilde y respetuosamente por medio de una exposicion que elevaron al cabildo celebrado en 14 de Agosto próximo pasado, la cual no fué leída, cuanto mas atendida; pero nuestros municipios tienen la gran virtud de no dar lugar á celos con sus predilecciones; como á nadie atienden, con todos quedan iguales. A todos esos tan justos gritos, súplicas quejas, dicen se ellas para sus adentros: *deber*, no lo tenemos puesto que á nadie debemos obediencia: *erario*, que otros se toman el trabajo de atenderlo y de cuidarlo: *prensa periodística*, que diga lo que quiera: *comerciantes y placeras*, nada nos importa su buena ó mala suerte: esta es la gran figura del ayuntamiento del año de gracia de 1874 digna por cierto de figurar en los anales de la historia por sus aberraciones, torpezas é ineptitud.

Quejosos y adoloridos, os aconsejamos un poco de paciencia, hacer un esfuerzo hasta el nuevo año; con aquella nueva era, llegará, estamos seguros, el consuelo y alivio de vuestras desgracias, pues no dudamos que los ciudadanos que entonces compondrán el ayuntamiento, comprenderán la urgente necesidad de aplicar un pronto y eficaz remedio á vuestras desdichas, en lo que tambien la I. Corporacion saldrá no poco beneficiada.

Para honra de las autoridades del Cedral.

De dicho lugar nos escriben lo siguiente: "Ayer á las doce del día, dió fin en la parroquia de esta Villa, los ejercicios espirituales que practicó el infatigable y digno ministro del altar, presbítero Isaac Niño; á cuyos ejercicios concurrieron mas de ciento cincuenta hombres, y entre ellos algunos de los muy viciosos.

Después de ocho dias de continua predicacion por el presbítero Niño, con permiso del señor cura, que no se hallaba en el lugar, se acercaron los ejercitantes al tribunal de la penitencia arrepentidos de sus culpas. Los himnos que en accion de gracias entonaron los ejercitantes, resaltaban el templo; y los corazones de los vecinos verdaderos católicos se llenaban de regocijo; mientras que los de los que se titulan en ésta demagogos, se burlaban y calificaban de flojos, perdularios y otros apodos; á los que abandonando sus quehaceres, ocurrían al templo á unirse con Dios.

Los ejercitantes salieron del templo reuñidos, con los ojos bajos y sin hacer aprecio de los dichos que se les dirijan por el público, probando con esta humildad, su contricion y arrepentimiento.

La autoridad en esto permaneció imperturbable. ¿Si al pueblo cristiano se le hubieran atufado las narices, quién hubiera sido responsable de las consecuencias que fueron de temerse.....?"

Representacion.

Hé aquí la que los concesionarios de loterías han elevado al Congreso de la Union. "Los que suscribimos, concesionarios de las loterías existentes en la capital, en virtud de la ley de la materia, ante la Repre-

sentacion Nacional, muy respetuosamente exponemos: que tenemos conocimiento de las proposiciones formuladas por la Sociedad Camacho, Mendizábal y Comp., para la construccion de un camino de fierro de esta Capital á la de Leon, pidiéndose en ellas la supresion de todas las Loterías, con la mira de establecer una sola, con el carácter de un privilegio contrario á la Constitucion; por cuyo motivo creemos de nuestro deber llamar respetuosamente la atencion de la Cámara sobre esa circunstancia, que á la vez que quebrantaría las concesiones otorgadas por el Supremo Gobierno en virtud de la ley de Loterías, abriría el paso á una ley mala en sí misma, por ser contraria al artículo 28 constitucional, que prohíbe expresamente el establecimiento de privilegios, monopolios ó estancos de cualquier naturaleza.

La Representacion nacional puede por una ley especial derogar la vigente sobre Loterías, si en su alta subiduría lo cree conveniente y oportuno; si así lo hiciera, acataríamos respetuosamente sus disposiciones, persuadidos de que los establecimientos de Beneficencia que se sostienen hoy con sus productos, no serian abandonados por las previsoras y paternales disposiciones de la Cámara; la que tampoco olvidaría reponer por algun medio el importante recurso que hoy producen las actuales Loterías con la contribucion del 10 por 100 sobre premios, cuyo recurso está comprendido en el presupuesto aprobado para el presente año fiscal.

Con la simple derogacion de la ley de Loterías, no consideraríamos violados ni nuestras garantías ni nuestros derechos, porque el término de nuestras concesiones está sujeto á la duracion de la ley que permitió el establecimiento de las citadas Loterías; ellas subsistirán mientras la ley subsista, cesarán cuando esta se derogue expresa y legalmente.

Conprendemos los beneficios que resultarán al país con la nueva línea férrea, pero á pesar de que no nos incumbe calificar las proposiciones que para su construccion han hecho los Sres. Camacho y Mendizábal, si nos permitiremos exponer francamente, que la cantidad de nueve mil quinientos pesos por kilómetro que solicitan ademas de la Lotería, en numerario y como subvencion seria en sí suficiente; no como una simple ayuda, sino como la única suma que puede necesitarse para la construccion de un kilómetro de camino de fierro, lo que nos seria difícil demostrar.

Hemos creído conveniente hacer á la Cámara estas observaciones, porque a pesar de la conocida ilustracion de sus miembros, hay circunstancias que solo pueden conocer a fondo los directamente interesados, y este es el carácter que tienen las concesiones que nos ha otorgado el Supremo Gobierno, bajo la salvaguardia de las leyes vigentes y de nuestra Carta fundamental.

Resumiendo lo brevemente expuesto, manifestamos:

1º Que la concesion a los Sres. Camacho, Mendizábal y Comp. para establecer una Lotería única destruyendo las actuales, ataca los derechos adquiridos legítimamente por sus concesionarios, lo cual sería anti constitucional, como contrario al artículo 28 de la Carta.

2º La razon que se alega para atacar esos derechos, envuelve no solo la injuria mencionada á nuestra propiedad, sino un perjuicio evidente al erario nacional, pues que á los productos de la Lotería que solicitan los Sres. Camacho Mendizábal y Comp. á los \$9,500 (nueve mil quinientos pesos) de subvencion que pretenden por cada kilómetro, excede la suma de ambas partidas con mucho al costo de construccion que debe tener ese mismo kilómetro de camino de fierro, sin ningun desembolso por parte de la misma Compañía constructora.

3º Que la Cámara tendrá que arbitrar recursos extraordinarios, tanto para atender al sostenimiento de las interesantes Casas de Beneficencia de la Capital, como para reponer la contribucion del 10 por 100 sobre premios, que produce no despreciables entradas al Erario nacional, pudiendo compu-

tarso ambos ingresos en mas de medio millón de pesos por año.

Por estas razones Al H. Congreso de la Union pedimos se sirva ordenar se agregue este escrito á los antecedentes del negocio Camacho, Mendizábal y Comp., para que se sirva tomarlas en consideracion antes de resolver nada sobre un asunto de tan alta importancia para la Nacion á quien dignamente representa.

México, Noviembre 20 de 1874.—Ignacio Domínguez.—José de la Barrera.—Agustín Elgueta.—Guatimoc Hijar.—José M. Icaza é Iturbe.—José M. Moncada y Márquez.—Luis Sevilla.—J. J. Narváez.

Carbon de piedra.

El Sr. D. Alejandro Prieto ha presentado una hermosa muestra de carbon de Piedra á la secretaría de fomento, con el objeto de que sea analizada. La mina de donde se sacó esa muestra se encuentra en las márgenes del rio Pánuco, y ya está denunciada por una compañía formada en Vera Cruz. Si como es de esperarse, esa mina da excelentes resultados, el puerto de Tampico tendrá un nuevo y magnífico elemento para su prosperidad.

Enfermedades.

Es notable el desarrollo que han tenido en Huejutla, del Estado de Hidalgo, las diarreas, cóleras y fiebres intermitentes. De desearse es que el municipio de esa poblacion haga los mayores esfuerzos para remediar tan terribles males.

Murió.

Un individuo llamado Casos y residente en Veracruz, se dió un balazo en la cabeza, infiriéndose una herida á consecuencia de la cual ha fallecido.

Respeto á su memoria y paz á sus restos.

Malhechores.

Una cuadrilla de 15 bandidos ha aparecido en Teacochacan, y perpetrado algunos robos.

Justos elogios.

Los hace el Siglo del Sr. Don Alejandro Casarin, que ha presentado en la Exposicion varios objetos que le honran, como piezas de porcelana tan hermosa como la de Sevres, trabajos de esmalte y otros. El Sr. Casarin tiene el proyecto de hacer unos tubos colosales para enviarlos á la Exposicion universal de Filadelfia en 1876. Bien merece el joven y simpático artista que le protejan en sus empresas los que puedan hacerlo.—(Iberia).

Al "Diario Oficial"

¿En qué ley se funda la comandancia militar del Distrito, para que una mujer acusada del delito de heridas sea juzgada por un jurado militar?

Tinterillos.

Parece que todavía los hay, y muy malos, en los juzgados de esta capital. Véase lo que dice un remitido publicado en el Foro de ayer, sobre lo que ha hecho uno de ellos para eludir la accion de la justicia.

Venezuela

En esta república se ha suvertido al orden establecido. Contra el presidente Guzman Blanco se han pronunciado los generales Colina, Reina y Pulido.

De pulmonía

Se encuentra gravemente enfermo, nuestro amigo el Sr. D. Donato Gonzalez. Descansos su pronto restablecimiento.

Al Sr. D. Vicente Escandon.

Lcemos en el Eco: Nuestra apreciable colega el Correo del Comercio le da el siguiente caritativo aviso que no le ha de haber hecho muy buen estómago, pero que le hará mas precavido en lo subsiguiente para expedir permisos para visitar su casa de Tacubaya. Lean ustedes.

"Aviso caritativo... Una conocida nues-

el rostro de su Dios, y que, peregrino en el mundo va contando á las naciones sus padadas glorias y sus presentes desventuras.

(Continuara.)

CONGRESO.

CONGRESO DE LA UNION.

SESION DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1874.

Presidencia del C. Guzman.

Abierta la sesion, se puso á discusion el acta de la anterior.

El C. Prieto dijo que al concluirse la sesion anterior, habia reclamado el trámite dado por la mesa sobre que se pusiera á discusion la ley relativa á la eleccion de los senadores.

Los CC. Guzman y Obregon Gonzalez, sostuvieron el trámite manifestando la urgencia de la expedicion de la mencionada ley.

En votacion nominal se aprobó el trámite por 70 votos contra 66.

Se dió cuenta de las comunicaciones siguientes:

Del ministerio de Fomento, remitiendo los expedientes formados con motivo de las solicitudes de los Sres. Saenz y Rojas, sobre privilegios.—"A la comision de industria."

Sin discusion se aprobó la credencial del C. Francisco San Salvador, diputado por el 5º distrito de Zacatecas.

Se dió cuenta de un proyecto de ley en que se consulta se den al Hospital de Maternidad 17,000 pesos por una sola vez, para la terminacion de sus oficinas y la creacion de un asilo.

Pasó á la comision 1ª de Hacienda por estar suscrita por una diputacion.

Sin discusion se aprobó una proposicion que consulta que los lunes, martes y juéves se dediquen á la discusion de la ley orgánica de los principios de reforma.

Se presentó un proyecto de ley en que con dispensa de trámites, se consulta la supresion de la junta directiva de instruccion pública.

Habiendo desistido el C. Prieto, autor del proyecto, de la dispensa de trámites, pasó á la comision de instruccion pública.

Pasó á la comision de instruccion pública el proyecto á que habia hecho referencia el C. Palacios, y en donde se consulta la supresion de la Escuela Preparatoria de la junta directiva y se previene que los empleados no pueden desempeñar mas que una cátedra en los colegios nacionales.

Se puso á discusion en lo general la ley de elecciones para senadores.

En votacion nominal se declaró con lugar á votar el artículo, por 116 votos contra 7.

Se puso á discusion en lo particular, y sin ella se declararon con lugar á votar los arts. 1º y 2º.

Puesto á discusion el 3º por indicacion del C. Cañedo, se reformó en el sentido de que se saquen en los colegios electorales dos copias mas de la acta de la eleccion, dándoseles á las personas electas.

Con esta modificacion, se declaró con lugar á votar.

Se declaró con lugar á votar el art. 4º. El art. 5º fué retirado por la comision, en virtud de las observaciones que sobre él hizo el C. Esteva; y después de vuelto á presentar reformado en el sentido de que el escrutinio de los votos emitidos por los colegios, se haga en los Estados en donde haya dos cámaras por una comision nombrada por ambos, haciendo tambien las dos la declaracion de la persona electa, se declaró con lugar á votar.

El art. 6º fué tambien declarado con lugar á votar, después de aceptadas algunas indicaciones que sobre su mejor claridad hizo el C. Dondé.

Se levantó la sesion.

porcedores en todas las páginas de su historia. Su nombre en Jehová; su naturaleza espiritual, su inteligencia infinita; su libertad completa, su independencia absoluta; su voluntad omnipotente. La erencion fué un acto de esa voluntad independiente y soberana. Quanto creó con su poder se mantiene con su providencia. Jehová mantiene á los astros en sus órbitas, á la tierra en su eje, al mar en su cauce.

Las gentes se olvidaron de su nombre; y él retiró su mano de las gentes; y la inteligencia humana se vió envuelta de súbito en una eterna noche; y entonces eligió un pueblo entre todos y lo llamó hebreo, y le abrió el entendimiento para que entendiera; y entendió, y le adoró puesto de hinojos; y empujó por sus vías, y obedeció sus mandamientos, y se puso debajo de su mano llena de venganzas y de misericordias, y ejecutó el cargo de ser el instrumento de sus inescrutables designios; y fué la luz de la tierra.

Unico entre todos los pueblos, errogido y gobernado por Dios, el pueblo hebreo es tambien el unico cuya historia es un himno sin fin en alabanza del Dios que lo conduce y lo gobierna. Apartado de todas las sociedades humanas, está solo, solo con Jehová, que le habla con la voz de sus profetas, y con la de sus sacerdotes, y á quien responde con cánticos de adoracion, que están resonando siempre en las cuerdas de su lira.

Los cánticos hebreos recibieron de la unidad magestosa de su Dios su limpia sencillez, su noble magestad y su incomparable belleza. ¿Qué viene á ser la sencillez de los griegos, milagro del artificio, cuando se ponen los ojos en la sencillez hebráica, en la sencillez del pueblo predestinado, que vió en el cielo un solo Dios, en la humanidad un solo hombre, y en la tierra un solo templo? ¿Cómo no habia de ser maravillosamente sencillo un pueblo para quien toda la sabiduría estaba en una sola palabra, que la tierra pronunciaba con la voz de sus huracanes, el mar con la ronca voz de sus magníficos estruendos, las aves con la voz de su canto, los vientos con la voz de sus gemidos?

Lo que caracteriza al pueblo hebreo, lo que lo distingue de todos los pueblos de la tierra, es la negacion de sí mismo, su aniquilamiento delante de su Dios. Para el pueblo hebreo, todo el que tiene movimiento y vida, es rastro y huella de su magestad omnipotente que resplandece así en el cedro de las montañas como en el lirio de los valles. Cada una de las palabras de Jehová constituye una época de su historia.

Dios le señala con el dedo la tierra de promision, y le promete que de su raza vendria aquel que anunció en el Paraíso en los tiempos adámicos por redentor del mundo y por rey y señor natural de las naciones. Esta es la época de la promesa, que corresponde á la de los patriarcas.

Apartado de los caminos del Señor, levanta ídolos en el desierto, cue en horrendas supersticiones é idolatrías, y el Señor le anuncia disturbios, guerras, cautiverios, torbellinos grandes y tempestuosos, la ruina del templo, allanamiento de los muros de la ciudad santa, y su propia dispersion por todos los ámbitos de la tierra. Esta es la época de la amenaza.

Por último, llega la hora en la plenitud de los tiempos, y aparece en el horizonte la estrella de Jacob, y se consuma el sacrificio cruento del Calvario; y el templo cae, y Jerusalem se desploma, y el pueblo judío se dispersa por el mundo. Esta es la época del castigo.

Ya lo veis, señores: la historia del pueblo hebreo no es otra cosa, si bien se mira, sino un drama religioso, compuesto de una promesa, de una amenaza y de una catástrofe.

La promesa la oyó Abraham, y la oyeron todos los patriarcas: la amenaza la oyó Moisés, y la oyeron los profetas: la catástrofe todos la presenciaron. Vivos están los autores de esta tragedia aterradora. Vivo está el Dios de Israel, que tan grandes cosas obró para enseñanza perpétua de las gentes: vivo está el pueblo desventurado que puso una mano airada y ciega en